

AGENCIAS >

ACT. El TAD abre expediente a Javier Tebas por incumplir la confidencialidad del FC Barcelona

Miguel Galán denunció ante el Tribunal Administrativo del Deporte la divulgación de datos económicos del club catalán, lo que motivó que se explore la posible inhabilitación del máximo dirigente de LaLiga por vulnerar normas de confidencialidad

Por Newsroom Infobae

23 Nov, 2025 07:30 p.m. AR



Miguel Galán, presidente de la Asociación Transparencia en el Deporte, afirmó en la red social X que la apertura del expediente al actual presidente de LaLiga, Javier Tebas, podría derivar en su inhabilitación por el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD). Este procedimiento surge, según consignó Europa Press, tras la denuncia presentada por Galán, motivada por la divulgación pública de datos financieros del FC Barcelona que, de acuerdo con su acusación, vulnerarían el deber de confidencialidad exigido a Tebas en su cargo.

De acuerdo con lo informado por Europa Press, el TAD notificó formalmente la apertura de este expediente sancionador después de recibir la denuncia no solo de Galán sino también de un socio del club catalán, admitiendo que ambas cumplían los criterios para su evaluación. El origen de este proceso se remonta a la

decisión de LaLiga —organismo presidido por Tebas— de hacer públicos diversos detalles sobre la situación financiera del FC Barcelona, acción que había sido previamente criticada por la directiva del club.

La denuncia tiene como antecedente directo la anulación por parte de LaLiga, el 2 de abril, de la venta de 475 palcos VIP del Spotify Camp Nou, que representaban una inyección de 100 millones de euros para el Barcelona por concepto de lo que denominó “palanca financiera”. Según detalló Europa Press, esta invalidación surgió a raíz de una auditoría realizada al club tras el cambio de empresa auditora: Crowe Global pasó a encargarse del proceso en lugar de Grant Thornton y no reconoció esta operación como ingreso correspondiente al año 2024. Este criterio fue determinante para que LaLiga decidiera descontar ese monto del límite salarial del club, alejándolo de la regla del 1:1 vinculada al juego limpio financiero.

La publicación de estos detalles financieros se sustentó, según reportó el medio, en la aplicación de la Norma de Elaboración de Presupuestos (NEP), que rige los procedimientos internos en el fútbol profesional español. Con la información adicional recibida el 3 de enero, LaLiga procedió a exponer públicamente las cifras vinculadas al club catalán, al tiempo que solicitó la intervención del Consejo Superior de Deportes (CSD) para realizar un control específico ante el recurso de inscripción presentado para los futbolistas Dani Olmo y Pau Víctor.

El mismo medio detalló que el asunto se estancó parcialmente cuando el CSD comunicó, el 3 de abril, que la evaluación sobre el control económico corresponde únicamente a LaLiga y no a este organismo, puesto que carece de competencias para intervenir en ese tipo de decisiones. Por su parte, el FC Barcelona expresó su rechazo a la actuación de LaLiga, manifestando “sorpresa e indignación” por la aparición de una misiva pública emanada de la organización que desvelaba detalles de la operación de las salas VIP, en un estadio todavía no terminado. Según señaló el club, el hecho de hacer públicos los datos proporcionados en el marco de la relación institucional constituía una conducta impropia, tanto por divulgar información compartida bajo confianza entre ambas partes, como por revelar el contenido de decisiones internas de los órganos de LaLiga que afectaban al FC Barcelona.

La denuncia, presentada formalmente ante el CSD el 20 de octubre por Galán y un socio de la entidad blaugrana, puso en marcha el procedimiento que culminó con la apertura del actual expediente sancionador contra Tebas. El Consejo Superior de Deportes, según informó Europa Press, trasladó el caso al TAD al concluir que la denuncia reunía los requisitos exigidos. Ahora, el futuro de la presidencia de Javier Tebas se encuentra pendiente de la resolución que adopte el Tribunal Administrativo del Deporte.

Entre los fundamentos que sustenta Galán para solicitar una posible inhabilitación de Tebas, destacan similares antecedentes como la resolución que afectó a Ángel María Villar, expresidente de la Real Federación Española de Fútbol, quien anteriormente resultó inhabilitado tras ser considerado infractor del deber de neutralidad. Galán comparó ambos casos para justificar la medida de inhabilitación.

La situación provocó además reclamos públicos por parte de la directiva del FC Barcelona con respecto al tratamiento de sus informaciones confidenciales, especialmente en un contexto donde la relación contractual y financiera entre el club y la competencia debe regirse por la protección de datos internos y el respeto de las normativas de los organismos deportivos españoles.

El desarrollo de este expediente sancionador, documentado y confirmado mediante diversas comunicaciones formales entre los órganos implicados, se mantiene en proceso, quedando en manos del Tribunal

infobae

Seguinos:

Todos Los Derechos Reservados © 2025 Infobae

P. -- ↗ 0 cm² ↘ 2637 cc ⚒ N/D N/D ⚓ N/D ⚓ Sin autor

[...] no lo consideraba como ingresos de 2024 y por ello redujo dicha cantidad en el límite del coste de su plantilla, lo cual apartó al club de la regla del 1:1 para el juego limpio financiero.

Crowe Global, empresa auditora del Barça tras relevar a Grant Thornton, no aceptó la palanca de los palcos. Por ello, tras haber recibido el 3 de enero la documentación que le faltaba, LaLiga hizo públicas las cifras culés basándose en la Norma de Elaboración de Presupuestos (NEP) y procuró que el Consejo [...]

El Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) ha abierto expediente a Javier Tebas, presidente de la Liga de Fútbol Profesional (LaLiga), tras una denuncia interpuesta por Miguel Galán, presidente de la Asociación Transparencia en el Deporte, debido al "incumplimiento del deber de confidencialidad al revelar los estados financieros del FC Barcelona".

Así lo describió el propio Miguel Galán desde su cuenta en la red social X. "Javier Tebas será inhabilitado por el TAD, apoyándose en la resolución de inhabilitación que obtuve de Ángel María Villar, expresidente de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), quien incumplió el deber de neutralidad", añadió Galán en su mensaje.

Esta apertura de expediente se produce después de que LaLiga invalidase el pasado 2 de abril una venta de 475 palcos VIP del Spotify Camp Nou por valor de 100 millones de euros a modo de palanca. El organismo presidido por Tebas se valió de una auditoría al Barça que no lo consideraba como ingresos de 2024 y por ello redujo dicha cantidad en el límite del coste de su plantilla, lo cual apartó al club de la regla del 1:1 para el juego limpio financiero.

Crowe Global, empresa auditora del Barça tras relevar a Grant Thornton, no aceptó la palanca de los palcos. Por ello, tras haber recibido el 3 de enero la documentación que le faltaba, LaLiga hizo públicas las cifras culés basándose en la Norma de Elaboración de Presupuestos (NEP) y procuró que el Consejo Superior de Deportes (CSD) hiciera un informe de control específico, a colación del recurso para inscribir a Dani Olmo y Pau Víctor.

El asunto apenas avanzó hasta que el CSD recalcó el 3 de abril que "por no tener competencias" no entraba a valorar el control económico ejercido por LaLiga. Al mismo tiempo, el Barça expresó su "sorpresa e indignación" por que "desconocía" una carta de LaLiga que había desvelado la operación relacionada con las salas VIP del estadio aún en obras.

La entidad culé tildó este hecho de "comportamiento inapropiado" por parte de LaLiga "al hacer públicos los detalles de la información financiera proporcionada por el club a la patronal, así como al hacer públicas las decisiones de los órganos de LaLiga contra el FC Barcelona".

El pasado 20 de octubre, el CSD recibió una denuncia de Galán y de un socio del Barça. "Por reunir esta denuncia los criterios para su elevación, se dio traslado al Tribunal Administrativo del Deporte, que hoy ha notificado formalmente a las partes la apertura de un expediente", explicaron a Europa Press fuentes del CSD.